

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLIX - Nº 3775

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 03 de Septiembre de 2004.-

LEY

LEY Nº 2702
DECRETO Nº 2465

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2004.-

VISTO:

La Resolución Nº 089 dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de Agosto de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, dicho cuerpo legislativo acepta el texto alternativo propuesto por este Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 1904/04, a la Ley sancionada con fecha 27 de Mayo de 2004;

Que en consecuencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106º y 119º de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMULGASE bajo el Nº 2702, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2004, cuyo TEXTO DEFINITIVO a continuación se transcribe:

"Artículo 1º.- CREASE la Reserva Provincial, de acuerdo al marco Jurídico establecido en la Ley 786, en el Bosque Petrificado ubicado en los Lotes correspondientes a las Estancias Ganaderas denominadas LA URBANA y MARIA ELENA distantes a 40 Km. de la localidad de Tres Lagos, facultando al Poder Ejecutivo a través de sus órganos competentes a efectuar la determinación y ubicación geográfica necesarias" -

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2317

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 573.732/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita la ratificación en todos sus términos del Protocolo Adicional, suscripto el día 14 de Junio del año 2004, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Licenciado Juan Antonio BONTEMPO, y la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Director, C.P.N. Luis Alberto MARASCHIN, el cual forma parte integrante

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.º LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

del presente;

Que dicho protocolo se realiza como consecuencia del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto entre ambas partes y en fecha precedentemente señalada;

Que el mismo apunta a atender la necesidad de formación de recursos humanos en la temática de la Seguridad e Higiene del Trabajo, detectada a través de la tarea realizada por la Unidad Académica Río Gallegos de la U.T.N. y el Ministerio de Gobierno, junto a otros actores del mundo del trabajo y con el objeto de ejercer un rol promotor en la educación y calificación de la mano de obra existente o potencial en el medio, promoviendo el apoyo a la carrera Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que el Ministerio ofrece financiar el primer año de la carrera aludida, a fin de evitar el posible arancelamiento de la misma, aportando la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00) con el objeto de costear los gastos presupuestados para el primer ciclo lectivo, de la segunda promoción que como Anexos I y II se adjuntan, formando parte integrante del presente;

Que se deberá afectar la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00) correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2004 y prever la afectación de la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00) correspondiente a los meses de Enero a Junio del año 2005, completando así el total convenido, conforme lo establece el Artículo 16º de la Ley Nº 760 de Contabilidad;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 674/04, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Protocolo Adicional, suscripto el día 14 de Junio de 2004, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Licenciado Juan Antonio BONTEMPO, y la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Director, C.P.N. Luis Alberto MARASCHIN, el que forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- AFECTASE el gasto que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00), al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CA-

RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: 230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004.-

Artículo 3º.- ABONASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, los importes establecidos en el cronograma de pago, que como Anexos I y II forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Gobierno (Secretaría Privada, quien remitirá copia del presente a la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO Nº 2466

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2004.-

VISTO:

La Resolución Nº 088 dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de Agosto de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, dicho cuerpo legislativo acepta el texto alternativo propuesto por este Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 1775/04, al Artículo 6º de la Ley Nº 2689;

Que en consecuencia, se procede al dictado del pertinente acto administrativo, fijando el texto definitivo del Artículo observado, atento a las facultades conferidas por la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- TENGASE COMO TEXTO DEFINITIVO del Artículo 6º de la Ley Nº 2689 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2004, el que a continuación se transcribe:

"Artículo 6º.- Las Operadoras de los Yacimientos de Hidrocarburos que desarrollen sus actividades en la Jurisdicción Provincial, deberán elaborar un Plan de Trabajo y el correspondiente Cronograma de Inversión en un todo de acuerdo con los Artículos 2º y 4º de la presente Ley.-"

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2315

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 572.013/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero 2004 y ABONAR la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 562,20) correspondiente a quince (15) días parte proporcional de Licencia Anual Ordinaria año 2003, a favor del ex agente Carlos Gustavo NEYRO (Clase 1960 - D.N.I. Nº 14.140.680), quien mediante Decreto Nº 104/03, rescindió Contrato de Locación el que fuera autorizado por Decreto Nº 604/03 quien se desempeñaba como Asesor Letrado en la Delegación Caleta Olivia de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 2316

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 573.656/04.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de dos (2) Monitores de gases explosivos y metano tipo dragner Pac. EX, dos (2) decibelímetros con bandas de octava tipo quest technologies 2.700 QU, dos (2) calibradores de decibelímetro tipo quest technologies QC 10, dos (2) loxo metro extech 1025 EX, dos (2) bombas portátiles manuales y tubos para medidas (varios) tipo Drager Acuro, dos monitores de stress calórico Metrosonic Hs 3000, dos (2) cámaras fotográficas digitales y una (1) filmadora digital, los que serán destinados al Área de Seguridad e Higiene, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos mencionados en el Artículo 1º del presente, una vez adquiridos, deberán incorporarse al Patrimonio de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 2318

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 573.572/04.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de quince (15) máquinas de calcular, con destino a distintas áreas de la mencionada Dirección.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Bienes de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Maquinarias y Equipos de Oficina, Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos mencionados en el Artículo 1º del presente, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y

Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 2319

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 573.509/04.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de doscientas (200) flechas de piedra construidas en torno, las que serán utilizadas como símbolo de la Subsecretaría de la Mujer y entregadas en eventos que amerite tal situación.-

FACULTASE al Ministro de Gobierno a realizar este tipo de erogación.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio de Gobierno - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Ejercicio 2004.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la firma ORDÓÑEZ y Asociados de Wilson Aníbal ORDÓÑEZ, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

DECRETO Nº 2320

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expedientes MG-Nros. 558.159/98, 559.583/98, 559.598/98, 559.399/98, 559.635/98, 559.033/98, 559.612/98, 559.404/98 y 559.249/98.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.214,13) en concepto de adquisición de pasajes, envío de encomiendas y aprobación de facturas de servicio telefónico brindado a distintas dependencias del Interior del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL:

227 - Transporte y Almacenaje \$ 96,00.-

ITEM: Patronatos de Liberados y Excarcelados - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL:

227 - Transporte y Almacenaje \$ 137,50.-

ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

229 - Comunicaciones \$ 1.799,36.-

ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA

SUBPARCIAL:

227 - Transporte y Almacenaje..... \$ 54,00.-
ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:
227 - Transporte y Almacenaje..... \$ 12,00.-
229 - Comunicaciones..... \$ 4.115,27.-
TOTAL..... \$ 6.214,13.-

del Ejercicio 2004.-
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la firma: "EL PINGÜINOS S.R.L." la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 299,50) y las Municipalidades de: Las Heras, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 1.535,01), Pico Truncado, la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 74,50) y Caleta Olivia, la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.305,12) lo que hace un total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.214,13).-

DECRETO Nº 2321

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente CPE-Nº 609.537/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.166,26), en concepto de atención médica brindada a la docente Silvia Alejandra DICKIE (D.N.I. Nº 26.290.271) dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica Nº 47 de esta ciudad, quien sufriera un accidente de trabajo el día 05 de Diciembre de 2002, el que fuera aprobado por Resolución Nº 2877 de fecha 14 de Octubre de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO Nº 2322

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente CPE-Nº 684.355/97.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, el presente gasto que se originara en Ejercicio vencido, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 29,09) en concepto de gastos por la adquisición de medicamentos, con motivo del accidente sufrido por la señora Lidia PAREDES, dependiente del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO Nº 2323

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente GOB-Nº 106.824/04.-

ACEPTASE, a partir del día 30 de Abril de 2004, la renuncia presentada al cargo de Juez de Paz Suplente de La Esperanza, presentada por el señor Marcelo Patricio RAMOS MEJIA (Clase 1958 - D.N.I. Nº 11.863.867), quien fuera designado mediante Decreto Nº 350 de fecha 12 de Marzo de 1985.-

DECRETO Nº 2324

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente GOB-Nº 106.825/04.-

DAR DE BAJA por FALLECIMIENTO, a partir del día 27 de Setiembre de 2003, en el cargo de Juez

de Paz Suplente de Gobernador Gregores, al señor Domingo Marcial LOPEZ (Clase 1927 - L.E. N° 7.310.785), quien fuera designado mediante Decreto N° 1493 de fecha 19 de Julio de 1984.-

DECRETO N° 2325

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-N° 573.207/04.-

LIMITASE a partir del día 1° de Mayo del año 2004, la designación en el cargo de Jefa Departamento Comercial, dependiente de la Dirección General del Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial de la Subsecretaría de Cultura, a la señora Nora Susana LOFREDO (D.N.I. N° 11.213.801) quien fuera designada mediante Decreto N° 987/98 y confirmada por Decreto N° 160/03, sin estabilidad en el empleo.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Mayo de 2004 en el cargo de Directora General del Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, a la señora Nora Susana LOFREDO (D.N.I. N° 11.213.801) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2326

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Jefe de Gabinete en representación del señor Intendente Regional de la Región de Aysén de la República de Chile, don Patricio WESTTHAL STAMBUK.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

DECRETO N° 2327

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República de Argentina, don Marcelo FUENTES.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

DECRETO N° 2328

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Chubut, don Mario DAS NEVES.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

DECRETO N° 2329

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don

Mario Jorge COLLAZO.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

DECRETO N° 2330

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Intendente Regional de la Región de Magallanes de la República de Chile, don Jaime JELINCIC AGUILAR.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

DECRETO N° 2331

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 5 de Agosto del año 2004, la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, Nélida Leonor ALVAREZ.-

DECRETO N° 2332

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del 5 de Agosto del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETO N° 2333

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 412.391/04.-

AUTORIZAR al señor Fiscal de Estado Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.216.156) a suscribir el contrato de compra de acciones con el Grupo Xcel Energy Argentina Inc; conforme a la oferta final para adquirir el cien por ciento (100%) de las acciones y votos de las firmas Eléctrica del Sur S.A. y Energía del Sur S.A., suscripta por los representantes de ambos Estados Provinciales, Chubut y Santa Cruz.-

DECRETO N° 2334

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 413.668/04.-

ACEPTASE, a partir del día 8 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por la señora Carmen Marina GEREZ (D.N.I. N° 13.186.962) al cargo de Directora General de Despacho dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el que fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 2057/00 y confirmada por Decreto N° 235/04.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho.-

DECRETO N° 2335

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 413.669/04.-

ENCARGAR, a partir del día 8 de Agosto de 2004, la atención de la Dirección General de Despacho del

Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la doctora Luisa ORDOÑEZ (D.N.I. N° 23.029.471), sin perjuicio de sus actuales funciones como Asesora Letrada -Nivel Dirección- integrante del Cuerpo de Asesores dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y hasta tanto se produzca la designación de su titular.-

DECRETO N° 2336

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-
Expediente JP-N° 769.014/04.-

NOMBRANSE a partir del día 7 de Junio del año 2004 como Cadetes de Policía "Masculinos y Femeninos", para el Curso de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los ciudadanos que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRES D.N.I. N°	CLASE
AGUILA, Mirta Elisabeth	30.325.371 ----
AGUILAR, Silvana del Carmen	32.003.717 ----
ALCARAZ, Carlos Daniel	31.801.979 1985
ALCARAZ, Juan Ramón	30.810.895 1984
ALEUY, Said Salomón	31.440.563 1985
ALVARADO, Néstor Marcelo	27.439.761 1979
ANDRADE, Jorge Rubén	27.553.019 1979
AQUINO, Valeria Soledad	30.893.805 ----
ARANDA, Cintia Andrea	26.785.061 ----
ARMELLA, Leandro Javier	29.525.066 1982
AVILA, David Emanuel	30.325.280 1984
AYALA, Arturo Ricardo Vicente	30.216.834 1983
AYBAR, Héctor Daniel	29.848.195 1983
AYBAR, Valeria del Valle	27.931.308 ----
BAHAMONDE, Héctor Fabián	30.999.205 1984
BARCONTI, César Luis	28.813.859 1981
BARRERA RUIZ, Luz Adriana	31.577.430 ----
BUSTAMANTE, Damián Alexander	31.440.258 1985
CABALLERO, Andrés Alejandro	31.838.377 1986
CARRIZO, Juan Javier	31.082.884 1985
CASTILLO, Lorena Paola	29.848.482 ----
CENTURION, Griselda del Carmen	27.639.832 ----
CHICAHUALA, Sergio Daniel	30.836.704 1984
CHOCOBAR, Edgardo Fabián	30.502.894 1983
CORONEL, Diego Exequiel	31.729.243 1985
CORTEZ, Cintia Evelín	28.859.185 ----
CUBA, Juan Esteban	28.354.714 1981
De la CERDA, Roberto Carlos	28.859.328 1981
DIAZ, Néstor Fabian	28.974.952 1982
DICKASON, Jonatan Daniel	28.015.877 1980
ESCUDERO, Carlos Alberto	30.839.272 1984
ESPINOZA, Agustina Soledad	31.838.245 ----
ESPINOZA, Gustavo Fernando	31.318.539 1985
FLORES, Claudia Valeria	28.763.620 ----
FLORES, Mario Domingo	25.026.764 1977
FLOWERS, Lidia Zaida Graciela	32.003.932 ----
FONTEÑEZ, Laura Soledad	31.007.005 ----
FOSSACECA, Jimena Soledad	31.813.237 ----
FRANCO, Flavia Alejandra	32.033.268 ----
GAMARRA, Luis Argentino	30.017.387 1983
GERVASONI, Stella Maris	29.704.719 ----
GOMEZ, Franco Javier	30.325.251 1984

GOMEZ, Rubén Dario	28.125.633	1980
GONZALEZ, María Goretti	31.107.033	-----
GUANUCO, Ramiro Apolinario	27.532.403	1979
GUANUCO, Sandra Idalina	32.004.517	-----
GUICHAPANI, Luis Alberto	31.838.423	1986
GUTIERREZ, Diego Alberto	28.681.382	1981
GUTIERREZ, Facundo		
Rudecindo	31.766.803	1985
HUENELAF, Javier Francisco	32.004.606	1986
IGOR MUÑOZ, Cristian		
Alberto	31.440.307	1985
JARA, Patricia Elisa	31.613.083	-----
JURADO, Ruth	30.042.771	-----
LAMAS, Lorena Paola	31.987.052	-----
LANESAN, Ornela Mariel	32.799.675	-----
LICANQUEO, Amalia de		
Lourdes	29.586.761	-----
LOPEZ, Ariel Domingo	29.709.466	1982
LOZANO, Jorge Enrique	28.558.333	1981
LUNA, Tamara Adriana	31.377.097	-----
MALDONADO, Esther Silvana	31.318.536	-----
MANSILLA OYARZO,		
Enrique Eduardo	31.198.936	1985
MARIN, Walter Manuel	31.838.433	1986
MARTINEZ BRITTEZ, Edgar		
Simon	27.798.931	1980
MARTINEZ, Gloria Mabel	26.855.722	-----
MARTINEZ, Johana Elsa	32.086.666	-----
MARTINEZ ROMERO,		
Paola Grisel	29.052.903	-----
MAYORGA, Jorge Horacio	31.838.294	1985
MEDINA, Diana Soledad	31.029.444	-----
MEZA, Leonardo Ariel	29.779.354	1982
MIRANDA, Valeria del		
Carmen	27.664.826	-----
MOLINARI, Robertino	30.202.930	1983
MORALES, Cintya Elizabeth	29.836.237	-----
MOSQUEDA, Liliana Fátima	32.183.293	-----
MOYANO, Alexis Ezequiel	31.577.427	1985
NIEVA, Claudia Alejandra	31.838.221	-----
NIEVA, Sebastián Ezequiel	31.751.257	1985
ÑIRIPIL, Pablo Andrés	28.419.146	1980
OJEDA, Franco Emiliano	30.325.293	1984
ORDOÑEZ, Maximiliano Jesús	30.658.696	1984
OSORIO, Carla Noelia	32.412.584	-----
OSSES, Rodrigo Matías	32.003.606	1985
OYARZO, Pamela Patricia	32.337.523	-----
PALACIOS, Mariano Alberto	32.003.970	1986
PERALTA, Romina Gisela	30.515.244	-----
PERICICH, Lorena Andrea	32.003.618	-----
PEYRANO, Cristian Hernán	27.079.791	1979
PINILLA, Natalia Carolina	29.754.389	-----
PRIETO, Wilfredo Denis	31.377.147	1985
QUIÑONES, Gustavo		
Nicolás	32.397.824	1986
QUISPE, Ricardo Alejandro	30.093.032	1983
RAMIREZ, Rafael Jonatan	31.279.193	1984
RAMOS, Victor Rene	31.100.404	1984
RAÑIL, Claudio Marcelo	30.734.696	1984
ROLDAN, Diego Adrián	30.670.358	1984
ROLDAN, Emilio Osvaldo	29.022.000	1982
SABALA, José Luis	29.773.575	1982
SANDON, Johana Griselda	31.802.189	-----
SANDOVAL HARO, Diego		
Segundo	30.629.135	1986
SOLIS, Diego Orlando	31.802.268	1986
SORIA, José María	28.859.090	1981
SOTO, Miguel Epifanio	30.734.789	1984
TAPIA, Silvana Carina	31.440.447	1985
TOLABA, Iván Moisés	31.590.761	1985
URBINA, Juan Manuel	26.057.882	1977
VALENZUELA, Nicolás		
Sebastián	29.819.155	1983
VEGA, David Nolazco	28.156.187	1980
VIVEROS, Arturo Ismael	26.576.361	1978
ZARATES, Diego Sebastián	29.773.536	1982
ZENTENO, Iván Javier	31.987.058	1985

DECRETO N° 2337

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.073/04.-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Privada N° 001-CSC-04 tendiente a la adquisición de un (1) vehículo Sedan cuatro (4) puertas - 0 Km.-

AFFECTASE la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 20.660,00) con el cargo al ANEXO: Ministerio Secretaria General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: 278 - Medios de Transporte (\$ 20.660,00), del Ejercicio 2004.-

ADJUDICASE a la firma CENTRO AUTOMOTORES S.A., con domicilio en Avenida Córdoba N° 3647 - C1188AAC - Capital Federal, por única oferta, por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 33.860,00).-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a la firma adjudicataria la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 20.660,00).-

DISPONESE la adjudicación y entrega en parte de pago, el vehículo marca Renault 21 - 2.2RTI con ABS cuatro (4) puertas, Nafta modelo 1996, cotizado en la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00).-

AUTORIZASE a la Casa de Santa Cruz a suscribir la documentación de Transferencia y Desafectación Patrimonial de la Unidad Automotor Marca Renault 21 RTI - Modelo 1996 - Dominio ASA444 - Motor N° 5548607 - Chasis N° 8A1L48XZSS000772.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 069

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 495.866/00.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Victor Alejandro CARRIE, D.N.I. N° 25.901.312, mediante Resolución 124/01 ratificada por Acuerdo N° 010/02, emplazadas en la Parcela N° 1, Manzana N° 27, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.
MONTENEGRO - Dr. OSCAR
ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 070

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 492.889/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras

adjudicadas en venta a favor del señor Raúl Horacio YBARRA, D.N.I. N° 24.336.068, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 4, Manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (733,81m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.
MONTENEGRO - Dr. OSCAR
ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

ACUERDO N° 071

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 492.767/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Horacio José CODO, D.N.I. N° 20.256.371, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 5, Manzana N° 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (738,38m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.
MONTENEGRO - Dr. OSCAR
ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

ACUERDO N° 072

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 495.753/00.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Diego Gonzalo PUNTA FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.351.801, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 7, Manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (742,81m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET -
Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.
MONTENEGRO - Dr. OSCAR
ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

ACUERDO N° 073

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 482.558/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la

operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Carla Luciana GANDINI SANCHEZ, D.N.I. N° 25.722.518, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 14, Manzana N° 16, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de dos mil quinientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (2.516,55m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 074

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 498.357/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Martina MC NÁMARA, D.N.I. N° 26.390.547, mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 3, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (447,20m2).

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 075

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 496.569/01.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Juan Manuel SANCHEZ, D.N.I. N° 23.669.015, mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 1, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (439,25m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 076

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 492.879/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la

operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Carlos Gabriel FALCON, D.N.I. N° 21.579.965, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 10, Manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos veintinueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (729,80m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 489.763/94.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Germania Erica VILLAVERDE, D.N.I. N° 13.872.846, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2, Manzana N° 3, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (483,52m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 494.464/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Héctor MACEIRA, D.N.I. N° 4.108.968, mediante Acuerdo N° 042/00 y Disposición 05/00, emplazadas en la Parcela N° 7, Manzana N° 5, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.417,10m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 495.152/99.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Eduardo Juan Luis ZANCANES, D.N.I. N° 4.447.107, mediante Acuerdo N° 074/03, emplazadas en la Parcela N° 6, Manzana N° 5, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (1.851,85m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 080

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 497.830/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Hugo Rodolfo SCELZI, D.N.I. N° 12.259.797, mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 1c, Manzana N° 5, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de ochocientos veintidós metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (822,30m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 081

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 497.841/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Manuel QUIROGA, D.N.I. N° 22.766.693, mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 1b, Manzana N° 5, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil un metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.001,40m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

Ing°. Agr°. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO I.

MONTENEGRO - Dr. OSCAR

ALFREDO BELLINI

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 269

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.476-MEyOP-2004; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa HARENGUS S.A., responsable del buque pesquero HARENGUS (Matrícula N° 0510), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90, con fechas 08 y 31 de Marzo y 01 de Abril de 2004;

Que de acuerdo a información suministrada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por satélite), indica la incursión del buque pesquero HARENGUS ((Mat. N° 0510) en tareas de pesca, sin contar con la habilitación correspondiente, en las siguientes fechas, horarios y posiciones que se detallan:

Fecha	Hora	Posición	
08-03-04	09:12	49°12.280'S	67°18.360'W
08-03-04	13:14	49°10.320'S	67°18.240'W
31-03-04	16:06	49°13.960'S	67°17.839'W
01-04-04	08:14	49°15.160'S	67°17.680'W
01-04-04	09:15	49°10.399'S	67°17.920'W

Que atento obra Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que incluye las fechas imputadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 209-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa HARENGUS S.A., responsable del B/P HARENGUS (Mat. N° 0510), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90, con fechas 08 y 31 de Marzo y 01 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa HARENGUS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, pase al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.482-MEyOP-04; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa HARENGUS S.A., responsable del Buque Pesquero HARENGUS (Matrícula 0510), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90 los días 14 y 30 de Enero y 06, 10 y 12 de Febrero de

vo a la Empresa PESQUERA SAN ARAWA S.A., responsable del Buque Pesquero SAN ARAWA II (Matrícula 2098) por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90 los días 07, 08, 12, 14, 15 y 23 de Enero de 2004;

Que de acuerdo a información suministrada por el Sistema de Monitoreo Satelital, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días, horarios y posiciones que a continuación se detallan:

Fecha	Hora	Latitud	Longitud
07/01/04	04:14	50°47.200'S	68°47.559'W
hasta	08:16	51°04.119'S	68°47.160'W
07/01/04	11:18	51°04.839'S	68°48.240'W
08/01/04	07:28	50°56.439'S	68°46.600'W
hasta	11:30	50°58.040'S	68°48.120'W
	16:32	51°04.399'S	68°46.839'W
12/01/04	14:16	51°00.760'S	68°48.559'W
hasta	15:18	50°56.159'S	68°45.960'W
14/01/04	04:36	51°30.520'S	68°34.639'W
"	22:44	51°05.439'S	68°48.079'W
15/01/04	07:48	50°58.559'S	68°48.359'W
15/01/04	09:48	51°02.999'S	68°47.400'W
hasta	10:50	50°58.720'S	68°48.760'W
23/01/04	06:18	50°51.119'S	68°47.520'W
hasta	10:20	51°04.119'S	68°48.359'W

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de las fechas imputadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo al Dictamen N° 211-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESQUERA SAN ARAWA S.A. responsable del B/P SAN ARAWA II (Mat. 2098) por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, los días 07, 08, 12, 14, 15 y 23 de Enero de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESQUERA SAN ARAWA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.477-MEyOP-2004; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa HARENGUS S.A., responsable del Buque Pesquero HARENGUS (Matrícula 0510), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90 los días 14 y 30 de Enero y 06, 10 y 12 de Febrero de

2004;

Que de acuerdo a información suministrada por el Sistema de Monitoreo Satelital, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, sin la habilitación pertinente, los días 14 y 30 de Enero y 06, 10 y 12 de Febrero de 2004, en los horarios y posiciones que a continuación se detallan:

Fecha	Hora	Latitud	Longitud
13/01/04	19:57	49°10.800'S	67°17.800'W
14/01/04	13:05	49°10.600'S	67°17.760'W
30/01/04	17:10	50°39.160'S	68°46.399'W
06/02/04	08:26	50°40.159'S	68°46.920'W
"	10:27	50°48.919'S	68°48.040'W
10/02/04	19:17	50°44.400'S	68°48.559'W
"	20:18	50°49.159'S	68°48.240'W
"	21:18	50°53.680'S	68°47.280'W
12/02/04	14:38	50°24.280'S	68°46.399'W
"	15:38	50°27.040'S	68°37.720'W

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de las fechas imputadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 197-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa HARENGUS S.A. responsable del B/P HARENGUS (Mat. 0510), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, los días 14 y 30 de Enero y 06, 10 y 12 de Febrero de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa HARENGUS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.805/MEyOP/2004; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVAS S.A., responsable del buque pesquero ARGENOVAS IX (Matrícula N° 0605) tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de Abril de 2004;

Que por la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, surge la incursión del B/P ARGENOVAS IX (Mat. N° 0605) en tareas de pesca en zona de veda, en días, posiciones y horarios que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
18-04-04	desde 14:56 hasta 23:00	46°42.716'S 66°24.000'W 46°51.916'S 66°36.366'W
19-04-04	desde 00:00 hasta 08:04 desde 10:04 hasta 12:06 desde 17:08 desde 20:10	46°51.316'S 66°35.366'W 46°48.400'S 66°34.166'W 46°40.116'S 66°23.433'W 46°40.000'S 66°24.033'W 46°40.116'S 66°31.000'W 46°40.716'S 66°16.916'W
20-04-04	03:12 04:14 desde 05:14 hasta 06:14	46°53.966'S 66°13.166'W 46°53.433'S 66°15.366'W 46°54.600'S 66°13.316'W 46°54.833'S 66°13.000'W
21-04-04	11:28 18:32	46°57.966'S 66°13.400'W 46°52.400'S 66°13.633'W
22-04-04	05:36 desde 07:38 hasta 08:38 desde 10:40 hasta 11:40 13:40 desde 16:42 hasta 19:44	46°47.833'S 66°13.316'W 46°50.766'S 66°13.366'W 46°53.966'S 66°13.166'W 46°52.566'S 66°13.033'W 46°54.116'S 66°13.166'W 46°56.516'S 66°13.083'W 46°55.600'S 66°13.083'W 46°50.566'S 66°13.483'W
23-04-04	05:48 desde 07:50 hasta 16:54 desde 18:54 hasta 19:54	46°58.166'S 66°13.483'W 46°57.283'S 66°13.033'W 46°53.033'S 66°13.433'W 46°53.166'S 66°13.233'W 46°55.083'S 66°13.600'W
24-04-04	desde 07:00 hasta 11:02	46°55.000'S 66°13.716'W 46°42.233'S 66°13.083'W
25-04-04	desde 06:12 hasta 10:14 13:14 desde 15:16 hasta 18:16 19:18 20:18	46°57.166'S 66°13.000'W 46°49.916'S 66°13.200'W 46°54.433'S 66°13.483'W 46°58.716'S 66°13.083'W 46°55.400'S 66°13.600'W 46°53.766'S 66°15.683'W 46°56.033'S 66°13.716'W
26-04-04	desde 07:24 hasta 08:24 11:26 desde 13:26 hasta 18:28	46°55.683'S 66°13.516'W 46°52.516'S 66°13.233'W 46°57.400'S 66°13.083'W 46°53.083'S 66°13.166'W 46°40.316'S 66°18.766'W
29-04-04	desde 06:58 hasta 11:00 desde 13:00 hasta 23:04	46°52.916'S 66°13.233'W 46°54.233'S 66°13.366'W 46°54.716'S 66°13.200'W 46°56.166'S 66°14.166'W
30-04-04	00:06 desde 08:10 hasta 12:12 14:12 desde 16:14 hasta 19:14	46°56.000'S 66°13.233'W 46°53.966'S 66°13.233'W 46°57.166'S 66°13.400'W 46°52.000'S 66°13.116'W 46°45.166'S 66°13.233'W 46°45.366'S 66°13.283'W

Que obra Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 247-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGNOVA S.A., responsable del B/P ARGNOVA IX (Mat.N° 0605), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FECHACIENTEMENTE a la Empresa ARGNOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 413.807/MEyOP/04;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGNOVA S.A., responsable del buque pesquero ARGNOVA IX (Mat. 0605), tipo congelador, por presunta infacción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 06 al 9, 12 y 13, 18 al 23 y 26 de Mayo de 2004.-

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en zona de veda los días, horarios y posiciones que se detallan;

DIA	HORA	POSICION
06-05-04	desde 12:20 hasta 14:20 desde 16:22 hasta 19:24	46°48'.233S-66°13'.116W 46°41'.766S-66°13'.233W 46°42'.083S-66°13'.200W 46°51'.483S-66°13'.283W
07-05-04	04:28 06:28 desde 08:30 hasta 12:32 19:34	46°53'.200S-66°13'.400W 46°52'.233S-66°13'.683W 46°50.166S-66°13'.083W 46°57'.483S-66°13'.200W 46°46'.400S-66°13'.566W
08-05-04	desde 05:40 hasta 08:40 desde 10:42 hasta 18:46	46°42'.000S-66°13'.033W 46°50'.433S-66°13'.316W 46°49'.800S-66°13'.033W 46°54'.316S-66°13'.600W
09-05-04	desde 06:52 hasta 09:52 desde 14:56 hasta 19:58	46°53'.083S-66°13'.316W 46°52'.033S-66°13'.316W 46°56'.033S-66°13'.116W 46°54'.633S-66°14'.883W
12-05-04	desde 16:30 hasta 21:32 23:34	46°55'.683S-66°13'.316W 46°54'.516S-66°14'.683W 46°56'.400S-66°13'.483W
13-05-04	desde 00:34 hasta 04:36 desde 07:38 hasta 12:40 desde 17:42 hasta 19:44 desde 21:44 hasta 23:46	46°56'.166S-66°14'.516W 46°56'.800S-66°13'.366W 46°54'.966S-66°13'.166W 46°51'.800S-66°13'.166W 46°57'.033S-66°14'.000W 46°55'.633S-66°14'.883W 46°57'.483S-66°27'.433W 46°57'.600S-66°24'.366W
18-05-04	desde 12:38 hasta 19:40 21:42	46°40'.200S-66°26'.083W 46°53'.766S-66°13'.516W 46°54'.633S-66°13'.166W
19-05-04	00:44 desde 01:44 hasta 03:44 04:44 07:46 14:50	46°53'.483S-66°13'.316W 46°53'.716S-66°15'.033W 46°53'.566S-66°17'.966W 46°52'.033S-66°13'.000W 46°54'.916S-66°13'.166W 46°48'.633S-66°13'.166W
20-05-04	desde 13:00 hasta 14:00 17:02 desde 20:04 hasta 21:04	46°47'.916S-66°13'.366W 46°45'.083S-66°13'.116W 46°47'.766S-66°13'.366W 46°47'.633S-66°13'.316W 46°50'.683S-66°13'.116W
21-05-04	desde 03:06 hasta 04:08 06:08 09:10 desde 14:12 hasta 15:12	46°53'.716S-66°13'.433W 46°53'.800S-66°15'.766W 46°52'.166S-66°14'.116W 46°45'.883S-66°13'.233W 46°49'.516S-66°13'.366W 46°50'.516S-66°13'.283W
22-05-04	12:22 19:26	46°49'.166S-66°13'.166W 46°43'.833S-66°13'.633W
23-05-04	03:30 16:36 20:38	46°40'.000S-66°21'.633W 46°40'.283S-66°23'.916W 46°41'.000S-66°29'.000W
26-05-04	desde 05:04 hasta 11:08	46°43'.916S-66°13'.116W 46°41'.116S-66°16'.116W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 247-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGNOVA S.A.,

responsable del B/P ARGENOVA IX (Mat. 0605), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 06 al 09, 12 y 13, 18 al 23 y 26 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, con sede en el pasaje Kennedy, Casa 3, de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Marín Saldivia, Hernán Carlos; Quinan Vergara, Patricia Victoria; Marín Quinan, Hernán Nicolás; y Marín Quinan, Patricio Fernando s/sucesión ab intestato", Expte. Nro. 10.535/03.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIBARREN ANDREA SILVIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "IRIBARREN ANDREA SILVIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. I-10.350/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de Dn. ROBERTO HAROLDO EISENBERG en los autos caratulados: "EISENBERG ROBERTO HAROLDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. E-10726/04.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción, sito en Colón y Moreno, a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos "ONETO AYASTUY GUILLERMO ALFREDO ALBERTO EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" - (Expte. N° 18.633/04), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Oneto Ayastuy Guillermo Alfredo Alberto Edgardo, para que en el término de 30 (treinta) días tomen la intervención que les corresponda. Publíquese edictos por el plazo de 3 (tres) días en el periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 20 de Agosto de 2004.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 057

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de PLATA DISEMINADA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CIA. MINERA POLIMET S.R.L. UBICACION: LOTE N° 15 y 12 bis - FRACCION "A" - ZONA: SAN JULIAN y NORTE DEL RIO SANTA CRUZ DEPARTAMENTO: MAGALLANES y RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "ARGENTA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.612.000,00 Y= 2.451.100,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:

4.617.900,00 Y: 2.448.600,00 B.X: 4.617.900,00 Y: 2.453.495,00 C.X: 4.617.854,00 Y: 2.453.495,00 D.X: 4.617.854,00 Y: 2.454.699,00 E.X: 4.617.843,00 Y: 2.454.699,00 F.X: 4.617.843 Y: 2.454.705,00 G.X: 4.616.400,00 Y: 2.454.705,00 H.X: 4.616.400,00 Y: 2.451.585,00 I.X: 4.610.400,00 Y: 2.451.585,00 J.X: 4.610.400,00 Y: 2.453.400,00 K.X: 4.607.900,00 Y: 2.453.400,00 L.X: 4.607.900,00 Y: 2.448.600,00.- Encierra una superficie de 3.901 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "PLATA DISEMINADA", ESTANCIA: "CERRO 1ero de ABRIL" Expediente N° 406.861/03.- Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 058 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CIA. MINERA POLIMET S.R.L. UBICACION: LOTE N° 96 y 97 - SECCION "I" - COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "TORNADO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.817.650,00 Y= 2.404.526,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.819.000,00 Y: 2.401.000,00 B.X: 4.819.000,00 Y: 2.406.000,00 C.X: 4.810.280,00 Y: 2.406.000,00 D.X: 4.810.280,00 Y: 2.402.500,00 E.X: 4.813.300,00 Y: 2.402.500,00 F.X: 4.813.300 Y: 2.401.000,00.- Encierra una superficie de 3.907 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA UNION", "EL RETIRO" y "CERRO NEGRO" Expediente N° 407.819/03.- Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 059 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de

acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CIA. MINERA POLIMET S.R.L. UBICACION: LOTE N° 1, 10, 5 y 6 - FRACCION "A" y "B" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PAMPERO I". - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.747.240,00 Y= 2.397.459,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.750.500,00 Y: 2.390.462,00 B.X: 4.750.500,00 Y: 2.398.450,00 C.X: 4.745.500,00 Y: 2.398.450,00 D.X: 4.745.500,00 Y: 2.390.462,00.- Encierra una superficie de 3.994 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA LITA", "LA MARGARITA", "CASA BLANCA" y "LAGUNA BLANCA" Expediente N° 408.135/03.- Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 060

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CIA. MINERA POLIMET S.R.L. UBICACION: LOTE N° 1 y 2 - FRACCION "B" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "ALISIOS I". - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.754.026,00 Y= 2.405.334,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.755.490,00 Y: 2.395.600,00 B.X: 4.755.490,00 Y: 2.407.000,00 C.X: 4.752.500,00 Y: 2.407.000,00 D.X: 4.752.500,00 Y: 2.398.450,00 E.X: 4.750.600,00 Y: 2.398.450,00 F.X: 4.750.600 Y: 2.395.600,00.- Encierra una superficie de 3.950 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "SANTA RITA" y "LA MARGARITA" Expediente N° 408.134/03.- Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de la Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción, sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, se hace constar que en los autos: "LLANCA JORGE MANUEL C/FERNANDEZ CARLOS Y OTRA S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - (Expte. N° 15.401/96) se ha dictado la Resolución inscripta al Libro XXV, Registro 95 Folio 148-154, que transcrita en sus partes pertinentes dice: "CALETA OLIVIA, 09 DE MARZO DE 2004.- Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- RECHAZAR la EXCEPCION DE PRESCRIPCION opuesta por el codemandado FERNANDEZ, por los motivos indicados en el punto 1) de los considerandos.- II.- RECHAZAR en todas sus partes la demanda promovida por JORGE MANUEL LLANCA contra CARLOS ROBERTO FERNANDEZ y GALLEGOS S.R.L. con costas a cargo del actor en su calidad de vencido, (Arts. 512, 1.111, 1.109 y 1.113 del C.C. y 68 del CPCC).- III.- DIFERIR LA REGULACION DE HONORARIOS de los profesionales intervinientes hasta tanto obre en autos liquidación del monto del proceso y den cumplimiento a lo que dispone el Art. 2 Inc. B) de la Ley 17.250.- IV.- REGISTRESE.- NOTIFIQUESE.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL... (Fdo.) Dra. Marta Yañez - Juez".-

Publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el diario de mayor circulación de Río Gallegos.-
PUERTO DESEADO, 06 de Julio de 2004.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria Nro. 2, sito en Chacabuco y Mitre de esta Ciudad, se cita a los herederos y acreedores de Doña LUISA GERALDINE RUDD, en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C., por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "RUDDLUISA GERALDINA S. S/SUCESION AB INTESTATO". Expte. Nro. S-20.309/04.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- 25 de Agosto de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzga-

do Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra - Secretaria Civil N° Uno a cargo de la Dra. Leticia Diez, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, se cita al Sr. SIXTO HORACIO TELLERIA, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "DIAZ FELISA AMALIA C/TELLERIA SIXTO HORACIO S/TENENCIA". Expte. D-15.446/04, por sí o por apoderado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 149, y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

LETICIA L. DIEZ

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° DOS, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: GUALTIERI, LUIS ORLANDO S/SUCESION (Expte. G-10.631/04), por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. UNO, Secretaria Civil a mi Cargo, con sede en Av. San Martín 709, de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber el término de dos días (2) en autos: caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GRANERO DANIEL OMAR S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 616-113/96, que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal rematará el día 14 de Septiembre de 2004 a las 11:00 horas en el local sito en calle SAN MARTIN 912 (SAN MARTIN Y EL CANO) de Puerto San Julián. Ad corpus. El 100% del inmueble, individualizado catastralmente como Lote UNO de la Mza. 76, Solar "C", Departamento IV, Matr. N° 674, CARACTERISTICAS: es una construcción con paredes divisorias de labrillos de 0.15 ms, techo de chapas de zinc galvanizado sobre cabriadas de madera, con cielorraso de celotex, armazón de madera, con pisos de mosaicos, instalación eléctrica bajo caño. Esta compuesta de salón, escritorio, cocina y baño

instalado, con una superficie cubierta aproximada de 127 m2. El bien se encuentra desocupado y en poder del Banco de la Nación Argentina. El remate se realizará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. VISITAS: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 13 de Septiembre de 10:00 a 12:00 horas, debiendo tomar previamente contacto los interesados con el Sr. Administrador de la sucursal San Julián del Banco de la Nación Argentina. DEUDAS: S.P.S.E; Pesos noventa y nueve con 38/100. (909.38) al 06 de Julio de 2004. CAMUZZI GAS DEL SUR; Sin deuda. Al 16 de Junio de 2004. Municipalidad de San Julián Pesos un mil ochocientos setenta y ocho con 54/100, (1878,54) al 16 de Junio de 2004. Las deudas nombradas y otras por impuestos, tasas, contribuciones y/o expensas serán a cargo del Comprador. CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1º) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado (Art. 579º del C.P.C. y C.), y acreditar su identidad. 2º) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 3º) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y sucripto el acta de remate, si el oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor. 4º) Así mismo se informa que de resultar compradora la parte actora, la misma se encuentra eximida de abonar la seña correspondiente. MAYORES INFORMES: Al Martillero actuante teléfono 02966-431395 y/o celular 02966-15624354.- RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2004.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secret. Civil

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS
SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 31/2004.-
"ADQUISICION DE UN ECOGRAFO
CON DESTINO AL HOSPITAL DE EL
CALAFATE"



APERTURA DE OFERTAS: 01 DE
OCTUBRE 2004 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-
TACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO
GALLEGOS.-



VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.00.- C/UNO
EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA
DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279
PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN
LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
<www.sacruz.gov.ar>.-

P-2

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 50/IDUV/04	
Obra: " 108 VIVIENDAS -Sector 8- Plan 506 en RIO GALLEGOS"	
Presupuesto Oficial: \$ 10.500.000,00.- Fecha de Apertura: 18/09/2004 a las 11 Hs.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos	Plazo: 15 Meses
Valor del Pliego: \$ 10.500,00.- Venta de Pliegos a partir del 07/09/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
 Argentina un país en serio	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 51/IDUV/2004	
Obra: "91 VIVIENDAS -Sector 12- Av. PERON en RIO GALLEGOS"	
Presupuesto Oficial: \$ 8.765.000.- Fecha de Apertura: 18/09/2004 a las 11 Hs.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos	Plazo: 15 Meses
Valor del Pliego: \$ 8.765.- Entrega de Pliegos: A partir del 07/09/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
 Argentina un país en serio	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 52/IDUV/2004	
Obra: " 94 VIVIENDAS -Sector 13 - Av. Perón en RIO GALLEGOS"	
Presupuesto Oficial: \$ 8.950.000.- Fecha de Apertura: 18/09/2004 a las 11 Hs.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos	Plazo: 15 Meses
Valor del Pliego: \$ 8.950.- Entrega de Pliegos: A partir del 07/09/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
 Argentina un país en serio	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 53/IDUV/2004	
Obra: "96 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SAN JULIAN"	
Presupuesto Oficial: \$ 11.050.000.- Fecha de Apertura: 17/09/2004.- a las 11 Hs.- Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS	Plazo: 15 Meses
Valor del Pliego: \$ 11.050.- Entrega de Pliegos: A partir del 07/09/2004 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
 Argentina un país en serio	

ANSES
CONTRATACION DIRECTA N° 47/2004
OBRA PUBLICA

Procedimiento: Contratación Directa N° 47/2004

Objeto del llamado: Remodelación del Edificio de propiedad de ANSES ubicado en la calle 25 de Mayo N° 83 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Expediente N°: 024-99-80932892-5-123

Valor del Pliego: PESOS VEINTE (\$ 20,00.-)

Retiro de Pliegos: El Pliego podrá ser retirado en la UDAI Río Gallegos, ubicada en calle 25 de Mayo N° 83, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y en la Gerencia de Tesorería sita en Av. Córdoba N° 720 P.B. en el horario de 09:00 a 16:00 hasta el día 23/09/04 inclusive.-

Consulta de Pliegos: El Pliego podrá ser consultado en la UDAI Río Gallegos, ubicada en calle 25 de Mayo N° 83, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y en la Gerencia de Contrataciones sita en Chacabuco N° 467 8° Piso Of. 83 en el horario de 09:30 a 17:30 hasta el día 21/09/04 inclusive.-

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Jefe de la UDAI Río Gallegos.-

Presupuesto Oficial: \$ 65.276,76.-

Garantía (1% del Presupuesto oficial): \$652,76.-

Presentación de las ofertas: En la UDAI Río Gallegos, ubicada en la calle 25 de Mayo N° 83, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta el día 05/10/2004 a las 9:30 Hs.

Fecha y hora del Acto de Apertura: en la UDAI Río Gallegos, ubicada en la calle 25 de Mayo N° 83, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El día 05/10/2004 a las 10:00 Hs.-

P-3

EDICTO DE MENSURA

Pablo Tudanca, Agrimensor, Matrícula 101 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Fracción Nor-Oeste del Lote 219 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Parcela Matrícula Catastral 87-0703, tierras reservadas a favor del Municipio de Comandante Luis Piedrabuena. La presente tie-

ne el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-

PABLO TUDANCA

Agrimensor

Matrícula 101

P-1

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE TRAILERS DORMITORIO, SANITARIO Y COCINA/COMEDOR Y DE EQUIPOS HABITACIONALES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 557.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.785,00.

FECHA DE APERTURA: 23-09-04 - HORA: 11:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 72 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 24/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAVIONES Y COLCHONES GALVANIZADOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 112.440,80.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 562,00.

FECHA DE APERTURA: 21-09-04 - HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 02/UN.E.PO.S.C./2004

OBRA: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONTRATACION - REFUGIO DE ESTIBADORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO CALETA PAULA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 905.670,00).-

VALOR DEL PLIEGO: UN MIL (\$ 1.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 05 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 18:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: En Dependencias del Municipio de Caleta Olivia, sita en calle 25 de Mayo N° 443 - 9011 - Caleta Olivia - Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Sede de la Un.E.Po.S.C., sita en Gobernador Lista N° 395 - 9400-RIO GALLEGOS, Provincia de Santa Cruz, a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2004, hasta cinco (05) días antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-3



PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS

LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación N° 046/04

Esc. EGB N° 75, Pto. San Julián Dpto. Magallanes Nivel EGB 1, 2 y 3 Consulta y venta de pliegos a partir del: 03 de Septiembre de 2004 a las 10 hs.

Fecha y hora de apertura: 07/10/2004, 10 hs

Valor del Pliego: \$ 500

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.926.662

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: José Ingenieros 640, Santa Cruz Tel: (02966) 431216/437496

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



Ministerio de Planificación
Federal, Inversión
Pública y Servicios



Provincia de Santa Cruz

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 03/UN.E.PO.S.C./2004

OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, ALUMBRADO, PORTONES DE ACCESO, BARRERA DE CONTROL Y CASILLA DE VIGILANCIA DE LA P.N.A. EN EL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 179.440,00).-

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00).-

FECHA DE APERTURA: 06 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 18:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA:

En Dependencias del Municipio de Puerto San Julián. Sita en calle Avenida San Martín Esq. Rivadavia - 9310 - PUERTO SAN JULIAN - Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Sede de la Un.E.Po.S.C., sita en Gobernador Lista N° 395 - 9400 - RIO GALLEGOS, Provincia de Santa Cruz, a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2004, hasta cinco (05) días antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 04/UN.E.PO.S.C./2004

OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, PORTON DE ACCESO, BARRERA DE CONTROL, CASILLA DE VIGILANCIA DE LA P.N.A. Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EXTERNA EN EL PUERTO PUNTA QUILLA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 228.280,00).-

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 230,00).-

FECHA DE APERTURA: 07 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 18:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA:

En Dependencias del Municipio de Puerto Santa Cruz, sita en calle Belgrano 527 - 9300 - PUERTO SANTA CRUZ - Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Sede de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - 9400 - RIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ, a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2004, hasta cinco (05) días antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCION CENTRO DE SALUD MENTAL en RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 54/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 900.000.-

Plazo: 3 MESES

Fecha de Apertura: 22/09/2004.- a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 900.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/09/04

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-5

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/04

OBJETO: Adquisición de una (01) motoni-veladora articulada y un (01) compactador vibratorio de tambor liso, los que serán destinados a la Dirección de Obras Viales, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del día 31 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 23 de Setiembre de 2004 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 23 de Setiembre de 2004, a las 10:00 Hrs. en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3775

LEY

2702 - CREASE la Reserva Provincial en el marco de la Ley N° 786, en el Bosque Petrificado ubicado en los lotes correspondientes a las Est. Gan. La Urbana y María Elena.-..... Pág. 1

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO
2465 - 2317-2466.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2315 - 2316 - 2318 - 2319 - 2320 - 2321 - 2322 - 2323 - 2324 - 2325 - 2326 - 2327 - 2328 - 2329 - 2330 - 2331 - 2332 - 2333 - 2334 - 2335 - 2336 - 2337.-Págs. 2/4

ACUERDOS

069 - 070 - 071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080 - 081 - C.A.P. -04.-....Págs. 4/5

DISPOSICIONES

269 - 270 - 271 - 273 - 274 - S.P. y A.P. -04.-Págs. 6/8

EDICTOS

MARIN - IRIBARREN - EISENBERG - ONETO AYASTUY - ETOS. NROS. 057 - 058 - 059 - 060 (MANIF. DESC.) - LLANCA C/FERNANDEZ - RUDD - DIAZ C/TELLERIA - GUALTIERI - B.N.A. C/GRANERO - ETO. MENS. CAT. 87 - 0703.-..... Págs. 8/10

LICITACIONES

31 - M.A.S. -04 - 50 - 51 - 52 - 53 - IDUV-04 - 47 - ANSES -04 - 046 - MEC Y T. -04 - 23 - 24 - A.G.V.P. -04 - 02 - 03 - 04 - UN.E.PO.S.C. -04 - 54 - IDUV -04 - 10 - MRG -04.- Págs. 10/12

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-